

BAREMO DE VALORACIÓN DE MÉRITOS

1. Méritos generales:

- 1.1. Por cada nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación superior grado universitario.
 - Nivel 1: Técnico Superior 1 punto.
 - Nivel 2: Grado 2 puntos.
 - Nivel 3: Máster 3 puntos.
 - Nivel 4: Doctor 4 puntos.
- 1.2. Por cada curso de formación y perfeccionamiento impartido en el área de los derechos fundamentales: 1 punto (*máximo 15 puntos*).
- 1.3. Por cada curso de formación y perfeccionamiento recibido en el área de los derechos fundamentales: 0,5 puntos (*máximo 5 puntos*).

2. Méritos específicos:

- 2.1. Por cada actividad desarrollada adecuada a las características de la plaza convocada: 4 puntos.
- 2.2. Por cada colaboración con órganos internacionales en el ámbito de los derechos fundamentales: 2 puntos (*máximo 10 puntos*).
- 2.3. Por cada colaboración con órganos nacionales en el ámbito de los derechos fundamentales: 2 puntos (*máximo 10 puntos*).

3. Otros:

- 3.1. Por cada nivel del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas:
 - Nivel A1: 0,25 puntos.
 - Nivel A2: 0,5 puntos.
 - Nivel B1: 1,5 puntos.
 - Nivel B2: 2 puntos.
 - Nivel C1: 3 puntos.
 - Nivel C2: 3,5 puntos.
- 3.2. Por cada dirección de programas formativos y de investigación en materia de derechos fundamentales: 1 punto (*máximo 15 puntos*).
- 3.3. Por cada publicación en materia de los derechos fundamentales: 0,5 puntos (*máximo 10 puntos*).

4. Entrevista: hasta 24 puntos.